

PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y
FISCALIZACIÓN**

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

No. LPN-007-2024-UFUF

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO
DE OFICINA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA M.D.C. 21 DE DICIEMBRE DE 2024



INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 CONFIDENCIAL.....	6
IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
IO-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	7
IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
IO-10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	7
IO-10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	8
IO-10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	9
IO-10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	9
IO-10.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.	9
IO-11 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	10
IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	10
IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS	11
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	11
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	12
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA	12
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA	12
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	12
IO-14 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.....	13
IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.....	13
IO-16 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	14
IO-17 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	14
IO-18 FIRMA DE CONTRATO	14

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	16
CC-07 GARANTÍAS	16
IO-19 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	16
IO-20 GARANTÍA DE CALIDAD.....	17
CC-08 FORMA DE PAGO	17
CC-09 MULTAS	17
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17
SECCION IV - FORMULARIOS Y FORMATOS.....	19
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	21
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	22
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	23
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	25
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	26
FORMATO DE CONTRATO	28
FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	33
FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	35
FORMATO DE GARANTIA DE CALIDAD.....	36
INVITACION A LICITAR	37

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, mediante el proceso de Licitación Privada Nacional No. LPN-007-2024-UFTF, tiene por objeto la adquisición de Mobiliario de Oficina’.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización y el Licitante Ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de Mobiliario de Oficina, destinado para uso exclusivo del personal que labora en la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, con el propósito de brindar las comodidades necesarias para el buen desempeño de las funciones encomendadas. En cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento interno que nos rige, el cual establece en su artículo 28 literal b) *“Proporcionar oportunamente a los empleados, el equipo y los materiales necesarios para el desempeño de las labores que le han sido asignadas...”*

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establecen los siguientes:

Las ofertas se presentarán en las instalaciones que ocupa la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, ubicada en el Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C., Tegucigalpa M.D.C.

Las Ofertas deberán presentarse en sobre sellado por separado, identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”, ambos deberán estar contenidos a su vez, en un mismo sobre, consignando el nombre y la dirección del Oferente, estar dirigido al Órgano Contratante, con la dirección antes indicada y el número de Licitación correspondiente al presente Proceso.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Órgano Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravió o sea abierta prematuramente.

Las invitaciones para presentación de ofertas serán enviadas en fecha 21 de diciembre de año 2024.

El último día para presentar oferta será el miércoles 8 de enero de 2025.

La hora límite para presentación de la oferta será a las tres en punto de la tarde (03:00 p.m.)

Entre la fecha y hora de recepción de oferta y fecha y hora de apertura de las mismas mediará un breve espacio de tiempo con un máximo de quince (15) minutos.

El acto público de apertura de ofertas se llevará a cabo en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, a partir de las tres con quince minutos de la tarde (03:15 pm).

Toda Oferta que reciba el Órgano Contratante después del plazo límite establecido, para la presentación de las ofertas, será declarada "Oferta Tardía" y será rechazada y devuelta al Oferente remitente, sin abrir.

Una copia del Acta de Apertura será publicada en el sistema de HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presentes al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. Con la suficiente antelación previo a la hora de inicio de Apertura de las Ofertas.

Se solicitará a los Representantes de los Oferentes presentes que firmen el Acta de Apertura de Ofertas, una copia de esta será entregada a todos los Oferentes que presentaron sus ofertas en tiempo, incluso a aquellos que no se encontraren presentes al momento de la apertura. En este último caso se enviará dicha copia vía correo electrónico.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

Deben acreditar su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de estar en trámite su inscripción, el Oferente con plena capacidad para contratar, puede ser una persona natural o jurídica.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por el órgano contratante por incumplimiento.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 CONFIDENCIAL

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el Proceso de Licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya efectuado la publicación de este.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación y comparación y post calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Órgano Contratante, sobre cualquier asunto relacionado con el Proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y/o cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

Toda Oferta que no esté acompañada por una Garantía de Mantenimiento de Oferta, que sustancialmente responda a lo requerido en la presente clausula, será rechazada por el órgano contratante por incumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no sean seleccionadas, serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente Ganador suministre al órgano contratante, su Garantía de Cumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva si:

- a) El Oferente Ganador retira su oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado en la misma.
- b) El Oferente Ganador no cumple dentro del plazo estipulado con la Firma del Contrato y/o con el suministro de la Garantía de Cumplimiento solicitada.

IO-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

Documentos Subsanales

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, en caso de tratarse de Persona Jurídica y fotocopia de la Escritura de Constitución de Comerciante Individual donde conste su declaración como tal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, en caso de tratarse de Persona Natural.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal.

5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta..."
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.

Documentos No Subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

1. Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
2. Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

IO-10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos un millón setecientos mil lempiras pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.

- Autorización para que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

IO-10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

00000010

00000000

4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-11 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, mediante correo electrónico emilio.banegas@utpoliticalimpia.hn o alexa.espinal@utpoliticalimpia.hn, en su defecto, por escrito a la dirección siguiente: Jefatura del Departamento Administrativo ubicada en el Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C.

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, siempre y cuando estas se reciban por lo menos tres (3) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas, la Unidad enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones de manera oficial.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones, las mismas serán admitidas antes del 06 de enero de año 2054, toda solicitud de aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, corregir los documentos mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán, además, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un término razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La Sociedad ofertante se encuentra lealmente constituida		
Quién firma la oferta, tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada del DNI del Representante Legal		
Copia autenticada del RTN del oferente y Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE		
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operaciones, de la Municipalidad correspondiente, vigente		

00000011

00000001

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos un millón setecientos mil, pueden ser evidenciados en depósitos de caja o bancos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Autoriza que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pueda verificar la documentación presentada.		
Oferta económica		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Los oferentes deberán acompañar a la oferta, catalogo físico en el cual el órgano contratante pueda verificar y observar los artículos ofertados según los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

De los artículos ofertados por los diferentes oferentes, el órgano contratante verificara de manera in-situ, si estos corresponden a los incluidos en el catálogo antes mencionado.

Los artículos que no puedan ser verificados en la inspección, según la documentación presentada por el oferente y acompañada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLES EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En estos casos el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere, la oferta no será considerada.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables según lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

1. Formulario de la Oferta, de conformidad a la IAO.
2. Lista de precios, de conformidad con las IAO.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

IO-16 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-17 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad.
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
- c) El nombre del Oferente ganador.
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-18 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los quince (15), calendario presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.

- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales hasta su final (entrega total);
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta 6 meses.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: las instalaciones que ocupa la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, Col. Alameda, calle ASHONPLAFA, antiguo edificio Juzgados Anticorrupción, Tegucigalpa M.D.C.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Para el suministro del objeto de contratación se establece lo siguiente:

ENTREGA POR LOTE

LOTE	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
No.1	Escritorio ejecutivo Escritorios Semi Ejecutivos Mesa De Juntas Mesa Para Sala De Prensa Mesas de Trabajo Circulares	Plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.	3 unidades 16 unidades 1 unidad 1 unidad 14 unidades
No.2	Sillas Ejecutivas Sillas Semi Ejecutivas Sillas de espera	Plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.	18 unidades 91 unidades 100 unidades
No.3	Modulares	Plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.	78 unidades

Los oferentes podrán participar por uno o varios lotes con lo cual podrán ser adjudicados total o parcialmente de uno o varios lotes.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y/o cheques certificados.

IO-19 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o se rehúsa a firmar el Contrato, quedará sin valor y efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de

Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Órgano Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

IO-20 GARANTÍA DE CALIDAD

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Calidad del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de Calidad del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de Calidad del contrato deberá estar vigente hasta al menos doce (12) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por la cantidad total del mobiliario de oficina, entregado por el proveedor y debidamente recibidas a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Escritorios Ejecutivos	Escritorio Ejecutivo en L, con pedestales rectos, superficie de trabajo de 180*60, con superficie de trabajo lateral de 140*60, en material formica o melanina 180*200*76h, centímetros más centímetros menos. Color negro o madera.	3
Sillas Ejecutivas	Silla ejecutiva en cuero color negro, tipo giratorio, brazos ajustables de plástico,	18

	con base cromada, reclinable, control de tensión de inclinación ajustable y una posición de bloqueo vertical. giro 360, acabado color negro.27.0"D x 26.5"W x 44.0"H pulgadas más pulgadas menos, capacidad de carga de 300 libras.	
Escritorios Semi Ejecutivos	Escritorio lineal en acabado h:40 cms, Pedestales rectos, Incluye cajonera pedestal en melamina 150x60x76h centímetros más centímetros menos.	16
Sillas Semi Ejecutivas	Tipo giratorio, respaldo de malla, apoyo lumbar, brazos ajustables de plástico, asiento de espuma, base cromada y ruedas de nailon, control de tensión de inclinación ajustable y una posición de bloqueo vertical. capacidad 250 Lbs, Acabado: color negro, 90cm*49cm centímetros más centímetros menos.	91
Modulares	Altura 106.0 cm, opciones tela, formica, vidrios combinados entre ellos, marco de metal, centímetros más centímetros menos.	78
Mesa De Juntas	Mesa de conferencias rectangular para 12 A 14 personas color madera o negro, incluye Groumet y ducto pasa cable sencillo.	1
Mesa Para Sala De Prensa	Mesa de conferencias rectangular para 4 personas, color madera o negro, incluye Groumet y ducto pasacables sencillo.	1
Mesas de Trabajo Circulares	Mesa de conferencias circular para 4 personas, color madera o negro, incluye Groumet y ducto pasacables sencillo.	14
Sillas de espera	Silla de espera fija de estructura de metal cromado con apoyabrazos, respaldo y asiento en espuma y tela color negro, 77cm*48cm centímetros más centímetros menos, pata de acero tratamiento de aceite negro capacidad de carga de 300 libras.	100

SECCION IV - FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
invitación a licitar	1

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

País del comprador Honduras			Monedas de Conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Pagina No. _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
3	Escritorios ejecutivos	5 días calendario	3 escritorio ejecutivo	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Unidad de Financiamiento Transparencia y Fiscalización, Edificio antiguas instalaciones juzgados anticorrupción Col. Alameda, calle ASHONPLAF A. Tegucigalpa	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
18	Sillas ejecutivas		18 sillas					
16	Escritorio semi ejecutivo		16 escritorios semi ejecutivos					
91	Sillas semi-ejecutivas		91 Sillas semi-ejecutivas					
78	Modulares		78 Modulares					
1	Mesa De Juntas		1 mesa de juntas					
1	Mesa De Juntas		1 mesa de juntas					
14	Mesas de Trabajo Circulares		14 mesas de trabajo circulares					
100	Sillas de espera		100 silla					
							Precio Total	

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. (No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos)

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta)

LPN. No. (indicar número de proceso licitatorio)

Página ____ de ____ páginas.

1. Nombre Jurídico del Oferente: (indicar nombre).
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: (indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio)
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: (indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse)
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: (indicar el año de constitución o incorporación del Oferente)
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: (indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado)
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre:
Dirección:
Números de teléfono y facsímil:
Dirección de correo electrónico:
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: (marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos).
 - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación.

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta)

LPN. No. (indicar número de proceso licitatorio)

Página ____ de ____ páginas.

1. Nombre jurídico del Oferente: (indicar el nombre jurídico del Oferente)
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio: (indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio)
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: (indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio).
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: (indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio).
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: (Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado).
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre:
Dirección:
Números de teléfono y facsímil:
Dirección de correo electrónico:
7. Copias adjuntas de documentos originales de: (marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos).
 - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

El oferente completará el presente formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.

Fecha: Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta

Licitación Privada Nacional No.: Indicar el número del proceso licitatorio

Llamado a Licitación No.: Indicar el No. del Llamado

Alternativa No.: Indicar el No. de identificación si está en una oferta alternativa

A: Indicar nombre completo y dirección del comprador

Nosotros los suscritos declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas (indicar el número y fecha de emisión de cada enmienda).
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de requerimientos: (Indicar una descripción breve de los bienes y servicios).
- c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: (indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas).

No	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
OFERTA TOTAL					L.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

- d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos: Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: (detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la lista de bienes al que aplica el descuento).

Metodología y Aplicación de los Descuentos: Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: (detallar la metodología que se aplicará a los descuentos).

- e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Clausula IO-XXX, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Clausula IO-XXX. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo.
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Clausula XXXX, de las condiciones de contratación.
- g) La nacionalidad del oferente es: (indicar la nacionalidad del oferente).
- h) Las siguientes comisiones, gratificaciones, u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: (indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación).

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(si no han sido pagadas o no serán pagadas indicar "ninguna")

- i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: (indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre se indica), en calidad de (indicar la calidad jurídica de la persona que firma el formulario de oferta)

Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma el formulario de oferta)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (indicar el nombre completo del oferente)

El día ____ del mes _____ del año _____.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

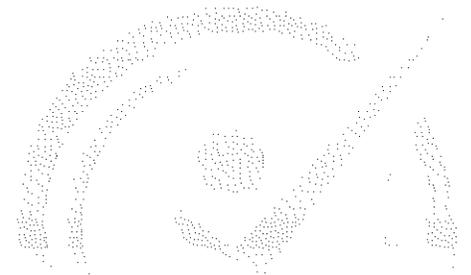
YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre completo de la empresa oferente), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello

(en caso de persona Natural solo Firma).



Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

000002518

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____.

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la

investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Asimismo, declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio _____ de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

0000019

FORMATO DE CONTRATO

El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia

ESTE CONTRATO es celebrado el día _____ del mes _____ del año _____.

ENTRE

- 1) La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, órgano adscrito al Consejo Nacional Electoral y físicamente ubicada en el Edificio Los Castaños, 5to piso, Bulevar Morazán, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa M.D.C., en adelante denominado "El Comprador"), y
- 2) (indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección) en adelante denominada "El Proveedor"

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, consistentes en dieciocho (18) computadoras portátiles de gama media, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de (indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras), en adelante denominado "Precio del Contrato"

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a) Este Contrato;
 - b) Las condiciones especiales del contrato;
 - c) Las condiciones generales del contrato;
 - d) Los requerimientos técnicos (incluyendo lista de requisitos y especificaciones técnicas);
 - e) La oferta del proveedor y la lista de precios originales;
 - f) La notificación de adjudicación del contrato emitida por el comprador;
 - g) (agregar cualquier otro documento)
1. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los

documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

2. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

1. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo

malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir

la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

2. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

3. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

3.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

3.2 De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

3.3 La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.

3.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

3.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o

00000021

reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

3.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: (indicar firma) en capacidad de (indicar el título u otra designación apropiada)

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: (indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor), en capacidad de (indicar el título u otra designación apropiada)



FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE LA ASEGURADORA O BANCO

GARANTIA/FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.
_____.

FECHA DE EMISION: _____.

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: _____.

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la Licitación _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____.

VIGENCIA De: _____ . Hasta: _____.

BENEFICIARIO: _____.

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de relación automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1) Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
- 2) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar garantía de Cumplimiento.
- 4) Cualquier otra condición estipulada en el Pliego de Condiciones.

En fe de los cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____, del mes de _____, del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

GARANTIA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO No.

_____.

FECHA DE EMISION: _____.

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: _____.

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto, entre el Afianzado/Garantizado y el beneficiario, para la Ejecución del Proyecto " _____ ".

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las garantías bancarias o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO, no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de los cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____, del mes de _____, del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

00000023

FORMATO DE GARANTIA DE CALIDAD

GARANTIA/FIANZA DE CALIDAD No.

_____.

FECHA DE EMISION: _____.

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: _____.

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar la calidad de SUMINISTRO de _____, entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____.

VIGENCIA De: _____, Hasta: _____.

BENEFICIARIO: _____.

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

En fe de los cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____, del mes de _____, del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN-007-2024-UFTF
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
Objeto	Adquisición de mobiliario
Fecha de Inicio	21/12/2024 01:38:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	08/01/2025 03:15:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	06/01/2025 03:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Unidad de Financiamiento Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos, ave Ramon Ernesto Cruz, 5to y 6to Piso del Edificio Los Castaños, Contigo al Centro Comercial los Castaños
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	EMILIO BANEGAS 94201570 emilio.banegas@utpoliticalmpia.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
56101519	Mesas	Catorce (14) Mesa de trabajo circular, para 4 personas, color madera o negro, incluye Groumet y ducto pasa cables sencillo.	0
56101519	Mesas	Una (1) mesa de juntas, Mesa de conferencias rectangular para 12 A 14 personas color madera o negro, incluye Groumet y ducto pasa cable sencillo.	0
56101519	Mesas	una (1) Mesa para sala de prensa, Mesa de conferencias rectangular para 4 personas, color madera o negro, incluye Groumet y ducto pasa cables sencillo.	0
56101703	Escritorios	Adquisición de tres (3) Escritorios Ejecutivo en L, con pedestales rectos, superficie de trabajo de 180*60, con superficie de trabajo lateral de 140*60, en material formica o melamina 180*200*76h, centímetros más centímetros menos. Color negro o madera.	0
56101703	Escritorios	Dieciséis (16) escritorios ejecutivos, Escritorio lineal en acabado h:40 cms, Pedestales rectos, Incluye cajonera pedestal en melamina 150x60x76h centímetros más centímetros menos.	0
56111505	Puestos de trabajo de oficina directiva modular	Setenta y ocho (78) modulares Altura 106.0 cm, opciones tela, formica, vidrios combinados entre ellos, marco de metal, centímetros más centímetros menos.	0
56112104	Sillas para Oficinas	Adquisición de dieciocho (18) Sillas ejecutivas en cuero color negro, tipo giratorio, brazos ajustables de plástico, con base cromada, reclinable, control de tensión de inclinación ajustable y una posición de bloqueo vertical. giro 360, acabado color negro. 27.0"D x 26.5"W x 44.0"H pulgadas más pulgadas menos, capacidad de carga de 300 libras.	0
56112104	Sillas para Oficinas	Adquisición de noventa un (91) sillas semi ejecutivas, Tipo giratorio, respaldo de malla, apoyo lumbar, brazos ajustables de plástico, asiento de espuma, base cromada y ruedas de nylon, control de tensión de inclinación ajustable y una posición de bloqueo vertical. capacidad 250 Lbs, Acabado: color negro, 90cm*49cm centímetros más centímetros menos.	0
		Cien (100) sillas de espera, sillas fijas de estructura de metal cromado con apoyabrazos, respaldo	

00000038



**Tegucigalpa M.D.C. 07 de enero del 2025
LPN-007-2024-UFTF- Adquisición de Mobiliario de Oficina**

Lic. Roberto S. Panayotti
Su oficina

Reciban un cordial saludo.

Por este medio me dirijo a usted, en relación a las consultas enviadas vía correo electrónico.

LOTE 1 ITEM 1 Escritorios Ejecutivos:

a) ¿Podrían adjuntar una imagen de referencia de lo que requieren?

R//. No podemos compartirles imágenes, deberán apegarse a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

b) ¿Podemos ofrecer una estructura metálica de tubo cuadrado?

R//. Si pueden.

2- LOTE 1 ITEM 2 Escritorios Semi Ejecutivos:

a) La descripción de este ítem indica una altura de 40 cm para el escritorio. Considerando que la altura estándar de un escritorio oscila entre 74.3 y 76 cm, solicitamos una aclaración. ¿Se refiere esta medida a otro componente del escritorio o se trata de un error en las especificaciones?

R//. Esta medida por error involuntario es incorrecta, la medida correcta sería 76 centímetros de altura.

c) ¿Podrían adjuntar una imagen de referencia de lo que requieren?

R//. No podemos compartirles imágenes, deberán apegarse a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

d) ¿Podemos ofrecer una estructura metálica de tubo cuadrado?

R// si pueden.

3- LOTE 2 ITEM 3 Ustedes requieren 100 sillas de estructura de metal cromado.

a) ¿podemos ofrecer estructura de metal acabado con pintura negra epoxi poliéster de la más alta calidad y resistente a oxido, golpes y rayones.

R//. Si pueden ofrecer.

4- LOTE 3 ITEM 1 Modulares:

a) El ítem se nombra "modular", pero la descripción solo menciona una pared divisoria. Considerando que por el nombre de "modular" se entiende un puesto de trabajo modular conformado un escritorio y su respectiva pared, solicitamos

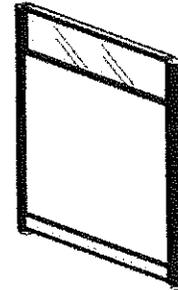
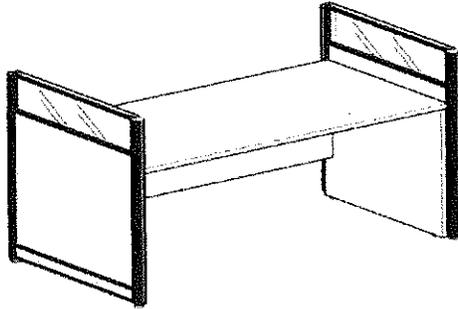


**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

aclaración. ¿Se requiere únicamente la pared divisoria o se necesita un puesto de trabajo completo (escritorio y pared)?

Adjuntamos imágenes de referencia:
Puesto de trabajo modular (Escritorio y pared) Pared divisoria



Puesto de trabajo modular (Escritorio y pared) Pared divisoria.

R//. Requerimos modulares completos con la respectiva división de paredes tal como ustedes sugieren en la imagen que proporcionan.

b) Asumiendo que se trate de puestos de trabajo modular (escritorio y pared), ¿Podrían compartir un plano de distribución de los puestos de trabajo y las dimensiones que tendría cada escritorio? Los planos son necesario para determinar cuántas paredes divisorias se ocupan, ya que las mismas se comparten entre los módulos.

R//. No podemos compartir el plano, ya que no contamos con la distribución final de las oficinas.

c) En las especificaciones solicitan una pared con altura de 106.00cm, consideramos que es una altura muy pequeña para una pared divisoria, ¿Podemos ofrecer una altura estándar de 121.92cm?

R//. Pueden ofertar con la altura estándar para este tipo de modulares sin problema alguno.

d) En las especificaciones indican "opciones tela, formica, vidrios combinados entre ellos" lo que sugiere una combinación de acabados, dado que en una pared podemos ofrecer únicamente Tela-Vidrio o Formica-Vidrio, ¿podrían especificar cuantas paredes serian de Tela-Vidrio y Formica-Vidrio respectivamente?

R//. Que sean totalmente de tela.

5- Mi representada ha realizado las consultas en tiempo y forma al 6 de enero del 2025 tal como lo indican en las bases de la licitación. Sin embargo, vemos con preocupación que el CNE tendrá muy poco tiempo para contestar dichas consultas, ya que la apertura de las ofertas se llevará acabo el día 8 de enero del 2025.

Aunque ustedes contesten las consultas el día 7 de enero, mi representada no



tendrá el tiempo suficiente para preparar la oferta y ser presentada al día siguiente.

Recordemos que las bases de esta licitación fueron subidas a Honducompras apenas el 2 de enero del 2025.

R//. La licitación se publicó en el portal de honducompras en fecha el 21 de diciembre.

Con todo respeto, consideramos que el tiempo para preparar esta oferta de manera adecuada es bastante limitado. Por lo tanto, muy respetuosamente, solicitamos que puedan extender la fecha de apertura de ofertas para que, tanto mi representada, así como los demás oferentes, puedan tener el tiempo suficiente de presentar una oferta adecuada que convenga a los intereses del CNE.

R//. Con todo respeto, informamos que las bases de la licitación fueron publicadas el 21 de diciembre del año 2024, por lo tanto, no podemos otorgar más tiempo.

6- Con suma preocupación hemos observado que el plazo de entrega del suministro requerido por el CNE es de un máximo de 5 días hábiles. Nosotros podemos entender que ustedes requieren el suministro en el menor tiempo posible. Sin embargo, muy respetuosamente les indicamos que el plazo del suministro requerido es extremadamente corto para cualquier proveedor, ya sea fabricante o representante de alguna marca, a menos que este maneje suficiente stock en existencia del producto con las mismas especificaciones técnicas requeridas. En el caso de mi representada, nosotros somos fabricantes de mobiliario para oficina de calidad, pero requerimos de por lo menos 14 días calendario para fabricar el producto conforme las especificaciones técnicas requeridas por el CNE. En caso de ofrecer producto importado, se requiere por lo menos de 10 días para completar las cantidades requeridas por el CNE. Por lo tanto, con todo respeto, solicitamos que puedan extender el plazo de entrega del suministro, para poder acoplarlo a los tiempos de entrega que existen en el mercado nacional.

De antemano les agradecemos su más pronta respuesta, para poder elaborar nuestra mejor propuesta.

R//. Pueden participar en la licitación, tomando en consideración el tiempo mínimo en que ustedes como proveedor nos pueden hacer entrega de los bienes solicitados.

Atentamente,

Ramón Emilio Banegas
Administrador de la UFTF



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Tegucigalpa M.D.C. 14 de enero del 2025

Industrias Panavisión S.A. de C.V.,
Su oficina

Asunto: Subsanación de Documentación - Licitación Privada Nacional No. LPN-007-2024-UFTF

Estimados: Reciban un cordial saludo.

En el marco de la **Licitación Privada Nacional No. LPN-007-2024-UFTF**, se ha llevado a cabo la evaluación de los documentos presentados por su empresa. Durante la fase I, Verificación Legal, se ha identificado que el documento presentado como "**Fotocopia del Permiso de Operaciones de la Municipalidad correspondiente**" no cumple con el requisito de **vigencia**, según lo establecido en la IO-12 Evaluación de Oferta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 5, párrafo segundo, y 50 de la Ley de Contratación del Estado, así como el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y la IO-13 sobre Errores u Omisiones Subsanables, se requiere que su empresa subsane la omisión dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la recepción de esta notificación. De no cumplir con esta solicitud en el plazo indicado, su oferta será desestimada del proceso de evaluación.

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a la espera de la recepción de la documentación actualizada dentro del plazo establecido. Para cualquier consulta o aclaración adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,

Abog. Ramon Emilio Banegas
Administrador de la UFTF

00000061



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL UTF-LPN-007-2024

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las tres y quince de la tarde (03:15 p.m.), hora oficial de la República de Honduras, en oficinas de la Unidad de Financiamiento Transparencia y fiscalización, el día y la hora establecida para la Recepción y Apertura de la **LICITACIÓN PRIVADA LPN-UUTF-LPN-007-2024**, para la adquisición de: “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA**”, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** En este acto, se contó con la presencia del Abg. Erick Misael Padilla Urbina y el Lic. José Ramon Zelaya Álvarez, miembros de la comisión de aperturas de oferta por parte de esta Unidad. **SEGUNDO:** Se procedió con la lectura del listado de los oferentes que presentaron interés para participar en el presente proceso:

1. Inversiones Grupo Sinergia S.A de C.V
2. Industrias Panavisión S.A. de C.V

Acto seguido se procedió a la apertura de ofertas de los oferentes participantes, y dando lectura al nombre de los oferentes, monto ofertado, monto de la garantía de mantenimiento de oferta, aseguradora o banco emisor y su vigencia; obteniendo el resultado siguiente, por oferente:

Oferente	Garantía de Mantenimiento de la Oferta				Oferente Económica
	Monto LPS	Vigencia	Emisor	No. de Garantía	Monto Total Lempiras
Inversiones Grupo Sinergia S.A de C.V	40,000.00	08/01/2025 a 08/04/2025	Seguros Lafise	FI-1624504-60322-0	1,393569.78
Industrias Panavisión S.A. de C.V	20,000.00	6 MESES	BANPAIS	00034170	994,037.87

TERCERO: Los miembros de la comisión de apertura de oferta, procedieron al acto de apertura de las ofertas, de inmediato se procedió a la lectura de las ofertas siguientes: **PRIMER OFERTA:** Inversiones Grupo Sinergia S.A de C.V (lote uno y lote dos total de la oferta L.1,393569.78 (un millón trescientos noventa y tres mil quinientos sesenta y nueve con 78/100 (tipo de garantía; cheque certificado o fianza) valor 40,000.00, vigencia de 08/01/2025 a 08/04/2025. **SEGUNDA OFERTA:** Industrias Panavisión S.A de C.V., (lote uno y lote dos)



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

L.994,037.87(novecientos noventa y cuatro mil treinta y siete lempiras con 37/100) total de la oferta económica, cheque certificado valor L.20,000.00, fecha de emisión 08/01/2025. **CUARTO:** Leídas que fueron cada una de las ofertas económicas y la garantía de mantenimiento, la comisión de apertura de ofertas manifestó que conforme al Pliego de Condiciones, se evaluarán las ofertas inmediatamente después del acto de apertura o el día siguiente hábil, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en ningún caso se permitirá obtener copia fotostática de las ofertas. **QUINTO:** La comisión de apertura de ofertas hace constar que solo las ofertas recibidas según lo establecido en el pliego de condiciones y descritas anteriormente fueron aperturadas, finalizando el acto de apertura de ofertas del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LPN- UFTF-LPN-007-2024**, para la adquisición de: **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA”**.

En fe de todo lo anterior, habiendo leído esta acta ante todos los presentes y encontrándose de conformidad, firmamos para constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las 3:40 p. m., del día ocho (8) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

POR PARTE DE LA UFTF:

Abg. Erick Misael Padilla Urbina

Lic. José Ramon Zelaya Álvarez

OFERENTES:

Inversiones grupo Sinergia S.A de C.V

Annie Gisselle Lagos Padilla

Industrias Panavisión S.A. de C.V

Arlet Aleman
Arlet Aleman Rodriguez

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD Y ACTA DE COMPROMISOS DE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

PROCESO N°: LPN-007-2024-UFUF
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA
CONTRATANTE: UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y
FISCALIZACIÓN
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES

Los suscritos integrantes de la Comisión de Evaluación y Recomendación;

Declaramos:

Primero: Que mantendremos secreto profesional durante y después de la evaluación de las ofertas, y no revelaremos a ninguna persona o entidad ninguna información confidencial revelada o descubierta por nosotros, y no haremos pública ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovecharemos la información a nosotros proporcionada o a la que tendremos acceso para perjudicar a ninguna persona o entidad, y si se comprobare que hemos filtrado información o cometido alguna infidencia seremos expulsado de la Comisión de Análisis y Evaluación sin derecho a apelación.

Segundo: Que si por alguna razón estamos en completo y total desacuerdo con las decisiones que se tomen en la Comisión de Análisis y Evaluación del cual estoy formando parte, tengo la libertad de solicitar que conste en la correspondiente Acta el razonamiento de nuestro desacuerdo, guardando siempre completa confidencialidad sobre la información a la que se tendrá acceso.

Tercero: Que no tenemos ningún potencial conflicto de interés, debido a vínculos con algún oferente/proponente/candidato o cualquier otro motivo que pueda afectar nuestra participación imparcial en la Comisión de Análisis y Evaluación.

Nos comprometemos:

000000167

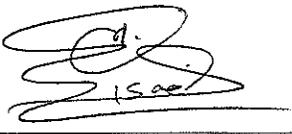
Primero: Que, durante las sesiones de la Comisión de Análisis y Evaluación, no sacaremos de la sala de evaluación ningún tipo de documento, ni anotaciones que tengan que ver con la evaluación de las ofertas.

Segundo: A trabajar según el horario establecido cada día de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. 4:00 p.m.; y en horario extraordinario acordado por unanimidad entre los integrantes de la Comisión, de ser requerido y necesario. Luego de tres (3) retrasos (no de fuerza mayor debidamente documentados) de más de 15 minutos a las sesiones de evaluación, podré ser excluido de la Comisión de Análisis y Evaluación.

Tercero: Que el informe de evaluación deberá estar listo a más tardar antes del vencimiento de la validez de las ofertas, para su respectivo trámite, para lo cual respetaremos el programa de análisis y evaluación definido por la Comisión.

Cuarto: Que durante la evaluación no atenderemos llamadas o visitas que puedan distraer o afectar la confidencialidad del proceso y/o a disponer de efectos personales tales como teléfonos móviles, agendas electrónicas, computadoras y otros objetos similares únicamente por algún caso de emergencia y/o urgencia justificada.

En fe de lo cual firmamos la presente Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad y Acta de Compromisos, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, el día 14 de enero de 2025 a las 9:45 a.m.

NOMBRE	PUESTO	OBSERVACIÓN	FIRMA
ERICK MISAEL PADILLA URBINA	ASESOR JURÍDICO	Miembro con voz y voto	
GLENDASUYAPA MEDINA SOTO	AUXILIAR DE BIENES	Miembro con voz y voto	Glenda Medina.
JOSÉ RAMÓN ZELAYA ÁLVAREZ	CONTADOR I	Miembro con voz y voto	



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PROCESO N° LPN-007-2024-UFUF

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA”

00000319

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

Calendario Medios



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

CONTENIDO

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

INTRODUCCIÓN	3
SECCIÓN I. ANTECEDENTES	4
A. Publicación:	4
B. Invitaciones:	4
C. Recepción y apertura de las ofertas:	4
D. Solicitud de aclaraciones:	4
E. Enmienda o Adenda:	5
F. Oferentes que solicitaron los pliegos de condiciones	5
G. Ofertas Presentadas	5
SECCIÓN II. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	6
H. Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas	6
SECCIÓN III. EVALUACIONES	7
I. REVISIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	7
J. Criterios de evaluación	7
K. Revisión, análisis y evaluación de las garantías	8
L. Revisión, análisis y evaluación de la documentación legal, financiera, técnica y económica	9
CUADRO 1: DOCUMENTOS LEGALES:	9
CUADRO 2: EVALUACIÓN FINANCIERA	11
CUADRO 3: EVALUACIÓN TÉCNICA	12
CUADRO 3: EVALUACIÓN ECONÓMICA	13
M. Solicitud de subsanaciones o aclaraciones a los oferentes de la documentación legal y técnica	14
N. Evaluación de la documentación presentada como subsanación y aclaración	15
O. Objeto del Informe	16
P. Observaciones al proceso	16
SECCIÓN IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	18
SECCIÓN V. ANEXOS	20

00000320

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

Colectora H.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

REPÚBLICA DE HONDURAS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N°: LPN-007-2024-UFUF
Objeto: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA"
Contratante: UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN
Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras (LCE), su Reglamento (RLCE) y los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, y conforme a los principios de publicidad, transparencia, eficiencia e igualdad que rigen los procedimientos administrativos, se presenta el Informe de la Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas correspondiente al Proceso de Licitación Privada N° LPN-007-2024-UFUF, cuyo objeto es la "Adquisición de Mobiliario de Oficina". Este proceso ha sido llevado a cabo por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, actuando como órgano contratante, bajo la fuente de financiamiento proveniente de Fondos Nacionales.

El presente informe tiene como propósito detallar el desarrollo de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación del contrato al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos y en concordancia con los 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado.

La Comisión de Evaluación, constituida según lo dispuesto en los artículos 33 y 53 de la citada Ley, ha realizado un análisis exhaustivo de las propuestas recibidas, garantizando la aplicación de los principios de confidencialidad e imparcialidad, con el objetivo de asegurar un proceso justo, transparente y alineado con el interés público.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

00000321

Atendamos!



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

SECCIÓN I. ANTECEDENTES

A. Publicación:

Llamado a Licitación Privada Nacional

La invitación a licitar, bajo el título de “Llamado a Licitación Privada Nacional”, fue publicada de manera oficial el sábado veintiuno (21) de diciembre de 2024, a través de la plataforma electrónica www.honducompras.gob.hn.¹

Lic1180LPN-007-2024-UFTF101-AvisodePrensa

B. Invitaciones:

Conforme a la convocatoria realizada el veintiuno (21) de diciembre de 2024, se invitó directamente a participar en este proceso mediante correo electrónico a los oferentes siguientes:²

No.	EMPRESAS INVITADAS
1	INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.
2	INDUSTRIAS ROJAS NUÑEZ
3	INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.
4	ESPACIO Y ERGONOMÍA
5	ARISTA
6	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (COOCSA)

C. Recepción y apertura de las ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones IO-05, la fecha límite para recibir ofertas fue el viernes 8 de enero de 2025, hasta las 3:00 p.m. La apertura de las ofertas se realizó ese mismo día, a las 3:15 p.m., en la Sala de Juntas de la Unidad de Financiamiento Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, boulevard Morazán, edificio Los Castaños, contiguo a Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

D. Solicitud de aclaraciones:

No se realizaron aclaraciones al proceso.

¹ LCE. -ARTÍCULO 6.- PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA. Se garantiza el acceso de los oferentes a la información relacionada con la actividad de contratación administrativa.

² LCE. -ARTICULO 59.-SUPUESTOS GENERALES. Cuando la licitación fuere privada, según lo establecido en el Artículo 38 de la presente Ley, el órgano responsable de la contratación cursará invitación a participar a, por lo menos, tres (3) oferentes potenciales inscritos en el registro correspondiente.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

00000322

Glenda M.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

E. Enmienda o Adenda:

No se realizaron adendas o enmiendas al proceso.

F. Oferentes que solicitaron los pliegos de condiciones

Se enviaron mediante correo electrónico los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional LPN-007-2024-UFUF a los siguientes oferentes:

Oferentes que adquirieron los Pliegos de Condiciones

Nº	Nombre de Oferentes	Fecha de Adquisición de Pliegos
1	INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.	06/01/2025
2	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. (COOCSA)	06/01/2025

G. Ofertas Presentadas

Se presentaron dos ofertas según el siguiente cuadro:

Nº	Nombre de Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta			Monto de la Oferta
		Tipo	Monto	Vigencia	
1	INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.	CHEQUE CERTIFICADO	L.20,000.00	6 MESES	L.994,037.87
2	INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.	FIANZA	L.40,000.00	08/01/2025 a 08/04/2025	L.1,393,569.78

Ofertas presentadas

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

00000323

Colencia M.



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V. (en adelante "IPSA")
INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V. (en adelante "SINERGIA")

Se elaboró un acta de la Apertura de Ofertas, la cual fue firmada por los oferentes o sus representantes y la Comisión designada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Se entregó copia de Acta de Apertura de Ofertas firmada a los Oferentes al finalizar el acto.

**SECCIÓN II. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y
EVALUACIÓN DE OFERTAS**

H. Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas

Con el objetivo de analizar y evaluar las propuestas recibidas por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, la Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas fue nombrada por el *Abg. Emilio Banegas, Jefe del Departamento de Administración*, en **memorándum interno A-001-01-2025-ADMON**; de fecha siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

En cumplimiento a los principios de contratación pública todos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas firmaron el documento de la Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad Y Acta de Compromisos.

La Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas de este proceso está integrado por los siguientes miembros:

Nº	Nombre	Cargo
1	ERICK MISAEL PADILLA URBINA	ASESOR JURÍDICO
2	GLENDA SUYAPA MEDINA SOTO	AUXILIAR DE BIENES
3	JOSÉ RAMÓN ZELAYA ÁLVAREZ	CONTADOR I

Integrantes Comisión de Evaluación

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Teagueigalpa.

00000324

Glenda M. Soto



SECCIÓN III. EVALUACIONES

I. REVISIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Aplicando los requerimientos de calificación definidos en el Pliego de Condiciones, se revisaron los documentos presentados, la comisión de evaluación y recomendación procedió según la metodología de trabajo.

Se elaboró una Acta para establecer la metodología de trabajo, la cual fue firmada por los miembros de la Comisión de Análisis y Evaluación de ofertas.

J. Criterios de evaluación

Basándonos en el método de evaluación IO-12 Evaluación de Ofertas, definido en el Pliego de Condiciones, se han considerado los siguientes criterios: Los oferentes deberán presentar y cumplir sustancialmente con todos los requisitos solicitados. La evaluación y calificación de los oferentes se llevará a cabo de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

1. FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL
2. FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA
3. FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA
4. FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

El método de evaluación del proceso LPN-007-2024-UFUF definido en el Pliego de Condiciones para la Adquisición de Mobiliario de Oficina, SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES- IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS”, consta de dos tipos de requisitos de evaluación:

1. ***Sí es subsanable:*** (De conformidad con el art. No.132 “Defectos u omisiones subsanables” del Reglamento de LCE), no cuenta con el requisito obligatorio, pero que en el documento de licitación se permite la subsanación sin alterar los aspectos sustanciales de las ofertas o bien ***No es subsanable:*** No cuenta con el requisito obligatorio, pero no se permite la subsanación.
2. ***Solicitud de aclaraciones:*** (De conformidad con el art. No.127 “solicitud de aclaraciones” del Reglamento de LCE), En los casos que la comisión de evaluación considere que falta información o aclaración de alguno de los requisitos, para poder determinar si el oferente cumple o no cumple el mismo, hará la solicitud de aclaración por escrito y dará un tiempo prudencial para recibir respuesta del oferente, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

Los oferentes deberán obligatoriamente presentar y cumplir sustancialmente con el total de los requisitos solicitados, es decir que el hecho de no cumplir con uno de ellos, disminuye la calificación al oferente.

K. Revisión, análisis y evaluación de las garantías

Revisión, análisis y evaluación de las garantías presentadas por los oferentes.

EVALUACIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

En fecha catorce (14) de enero del año 2025, siendo las 10:30 a.m. en la Sala de Juntas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunió para la verificación del cumplimiento de las garantías de mantenimiento de oferta de los participantes, conforme a lo requerido en los Pliegos de Condiciones.

A continuación, se detalla:

Nº	Nombre de Oferentes	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta			Cumple	No Cumple
			Tipo	Monto	Vigencia		
1	INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.	L.994,037.87	CHEQUE CERTIFICADO	L.20,000.00	6 MESES	✓	✓
2	INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.	L.1,393,569.78	FIANZA	L.40,000.00	08/01/2025 a 08/04/2025	✓	✓

Los oferentes **INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.** e **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.** han presentado ofertas únicamente para los **lotes número 1 y número 2** del presente proceso. En consecuencia, la evaluación y consideración de sus propuestas se limitará exclusivamente a dichos lotes, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Luego de la revisión de las ofertas presentadas por **INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.** e **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.**, se verifica que ambas **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en la cláusula IO-08 del Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y El Reglamento de la Ley Contratación del Estado referente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Murazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

00000326

Glenda M.



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

Ambos oferentes han presentado una garantía válida, por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de sus respectivas ofertas, en forma de fianzas y/o garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, conforme a lo requerido. Asimismo, dichas garantías cuentan con una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

Por tanto, se constata que las garantías de ambos oferentes responden sustancialmente a los términos exigidos y no se presenta motivo alguno para el rechazo de las ofertas por este requisito.

L. Revisión, análisis y evaluación de la documentación legal, financiera, técnica y económica

Revisión, análisis y evaluación de la documentación legal, financiera, técnica y económica presentada por los oferentes. Las calificaciones obtenidas por los oferentes se reflejan en las tablas, adjuntas a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
✓	CUMPLE O PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN	X*	NO CUMPLE-NO SE EVALÚA LA OFERTA ECONÓMICA	✓+	CUMPLE DESPUÉS DE SUBSANAR	✓-	NO CUMPLE DESPUÉS DE SUBSANAR
DS = Documento Subsancable		DNS = Documento No Subsancable					

La Comisión de Análisis y Evaluación analizará todas la Documentación Legal para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones establecidas han sido cumplidas de manera obligatoria por los Oferentes. Para el desarrollo de esta etapa se utilizará los siguientes criterios:

CUADRO 1: DOCUMENTOS LEGALES:

FASE I, Verificación Legal: Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

En fecha catorce (14) de enero del año 2025, siendo las 11:30: a.m. en la Sala de Juntas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunió para realizar la evaluación legal conforme a la documentación requerida en los Pliegos de Condiciones.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

00000327

Colindam

15.01.25



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

DOCUMENTOS LEGALES	ES SUBSANABLE		INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.	INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.
	SI	NO		
1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes).		x	✓	✓
2. La Sociedad ofertante se encuentra lealmente constituida.	x		✓	✓
3. Quién firma la oferta, tiene la atribución legal para hacerlo.	x		✓	✓
4. Copia autenticada del DNI del Representante Legal.	x		✓	✓+
5. Copia autenticada del RTN del oferente y Representante Legal	x		✓	✓+
6. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (autenticada).	x		✓	✓
7. Estado (autenticada).				
8. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE ³	x		✓	✓
9. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.	x		✓	✓
10. Fotocopia del Permiso de Operaciones de la Municipalidad correspondiente, vigente.	x		✓+	X**
Pasa a la siguiente Etapa o Fase II			SI	NO

Los oferentes que no cumplan con la documentación solicitada en el pliego de condiciones y estos no sean subsanables quedaran descalificados del proceso.

El oferente **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.** queda **descalificado** por no haber subsanado, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación, el requerimiento solicitado consistente en ***"Fotocopia del Permiso de Operaciones de la Municipalidad correspondiente vigente,"*** conforme al artículo 132 del Reglamento de la

³ LCE. - ARTÍCULO 36.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y EFECTOS. La falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas; en estos casos, el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la Administración y previamente solicitará su inscripción a la Oficina Normativa. En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato. RLCE. - ARTÍCULO 57. FALTA DE INSCRIPCIÓN. Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el Registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

00000328

Carrizosa



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

Ley de Contratación del Estado y a lo dispuesto en la cláusula IO-13: Errores u Omisiones Subsanables del Documento de Licitación.

El **Permiso de Operación Municipal Vigente** es un requisito obligatorio para el Proceso LPN-007-2024-UFUF, y el Pliego de Condiciones exige que dicho documento este vigente al momento de la presentación de la oferta. Asimismo, el Oferente **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.** no ha demostrado haber iniciado el trámite de renovación del permiso ni ha presentado documentación de respaldo o evidencia alguna. En aras de garantizarle su derecho, se le otorgó un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar la omisión, conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Dicho artículo, en su último párrafo, establece literalmente: *“En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.”*

En virtud del incumplimiento de esta disposición, así como lo señalado en el Pliego de Condiciones y la normativa aplicable, la oferta presentada por **INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.** no será considerada en el proceso de evaluación, quedando formalmente descalificado.

FASE II, Evaluación Financiera

En fecha catorce (14) de enero del año 2025, siendo la 1:40: p.m. en la Sala de Juntas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunió para realizar la evaluación financiera conforme a la documentación requerida en los Pliegos de Condiciones.

CUADRO 2: EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	ES SUBSANABLE		INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.
	SI	NO	
1. Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos un millón setecientos mil, pueden ser evidenciados en depósitos de caja o bancos.		x	✓
2. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.	x		✓
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.	x		✓

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

00000329

Coordinador

15/01/2025



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

4. Autoriza que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización pueda verificar la documentación presentada	x		✓
5. Oferta económica	x		✓
Pasa a la siguiente Etapa o Fase II			SI

El oferente **INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.** cumple con los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, demostrando la capacidad financiera necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente proceso de selección.

CUADRO 3: EVALUACIÓN TÉCNICA

FASE III, Evaluación Técnica

En fecha quince (15) de enero del año 2025, siendo las 9:30: a.m. en la Sala de Juntas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunió para realizar la evaluación técnica de las ofertas habilitadas en esta etapa.

LOTE No. 1

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IPSA
1. Escritorios Ejecutivos.	Escritorio Ejecutivo en L, con pedestales rectos, superficie de trabajo de 180*60, con superficie de trabajo lateral de 140*60, en material formica o melanina 180*200*76h, centímetros más centímetros menos. Color negro o madera.	3	✓
2. Escritorios Semi ejecutivos	Escritorio lineal en acabado h:40 cms, Pedestales rectos, Incluye cajonera pedestal en melamina 150x60x76h centímetros más centímetros menos.	16	✓
3. Mesa De Juntas	Mesa de conferencias rectangular para 12 A 14 personas color madera o negro, incluye Groumet y ducto pasa cable sencillo.	1	✓
4. Mesa Para Sala De Prensa	Mesa de conferencias rectangular para 4 personas, color madera o negro, incluye Groumet y ducto pasacables sencillo.	1	✓
5. Mesas de Trabajo Circulares	Mesa de conferencias circular para 4 personas, color madera o negro, incluye Groumet y ducto pasacables sencillo.	14	✓

LOTE No. 2

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IPSA
1. Sillas ejecutivas	Silla ejecutiva en cuero color negro, tipo giratorio, brazos ajustables de plástico, con base cromada, reclinable, control de tensión de	18	✓

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Teagueigalpa.

00000330

Calenda M.
1508



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

	inclinación ajustable y una posición de bloqueo vertical. giro 360, acabado color negro. 27.0"D x 26.5"W x 44.0"H pulgadas más pulgadas menos, capacidad de carga de 300 libras.		
2. Sillas Semi Ejecutivas	Tipo giratorio, respaldo de malla, apoyo lumbar, brazos ajustables de plástico, asiento de espuma, base cromada y ruedas de nailon, control de tensión de inclinación ajustable y una posición de bloqueo vertical. capacidad 250 Lbs, Acabado: color negro, 90cm*49cm centímetros más centímetros menos.	91	✓
3. Sillas de Espera	Silla de espera fija de estructura de metal cromado con apoyabrazos, respaldo y asiento en espuma y tela color negro, 77cm*48cm centímetros más centímetros menos, pata de acero tratamiento de aceite negro capacidad de carga de 300 libras.	100	✓

Lote 3⁴

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IPSA
1. Modulares	Altura 106.0 cm, opciones tela, formica, vidrios combinados entre ellos, marco de metal, centímetros más centímetros menos.	78	X

Cumplimiento Sustancial de la IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS, FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

El oferente **INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V** cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en la **IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS, FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA**, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del presente proceso de licitación.

Cabe destacar que, conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, el oferente ha presentado un **catálogo físico** que permite al órgano contratante verificar y observar los artículos ofertados, garantizando que cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

FASE IV, Evaluación Económica

CUADRO 3: EVALUACIÓN ECONÓMICA

En fecha quince (15) de enero del año 2025, siendo las 11:20 a.m., en la Sala de Juntas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación económica de las ofertas habilitadas legal y

⁴ No se presentaron ofertas sobre este lote.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Teagueigalpa.

00000331

Giendami



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

financieramente, verificando si presentan errores aritméticos, revisando los precios (por cada ítem), encontrando lo siguiente:

LOTE No. 1

N°	Oferente	Valor de Oferta		
		Sub Total	ISV	Total
1	INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.	L.211,759.94	L.31,763.99	L.243,523.93

LOTE No. 2

N°	Oferente	Valor de Oferta		
		Sub Total	ISV	Total
1	INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.	L.652,620.82	L.97,893.12	L.750,513.94

El oferente **INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.** ha presentado su respectiva oferta económica en cumplimiento con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de licitación. La propuesta económica ha sido analizada y evaluada conforme a los criterios definidos en el proceso, en virtud de esta evaluación, la oferta económica será tomada en cuenta como parte integral del análisis final, sirviendo de base para la recomendación de adjudicación.

M. Solicitud de subsanaciones o aclaraciones a los oferentes de la documentación legal y técnica

• Inversiones Grupo Sinergia S.A. de C.V.

Se solicitó la subsanación con base en la **Sección I, IO-10.1 - Documentación Legal, Documentos Subsanables** del Pliego de Condiciones, de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- Copia autenticada del DNI del Representante Legal.
- Copia autenticada del RTN del Representante Legal.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

00000332

Colocación
15/02



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

La notificación fue enviada mediante correo electrónico el veintitrés (23) de enero de 2025, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación para cumplir con lo requerido.

- **Industrias Panavisión S.A. de C.V.**

a) Se requirió la subsanación con base en la **Sección I, IO-10.1 - Documentación Legal, Documentos Subsanables** del Pliego de Condiciones, del siguiente documento:

- Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.

La notificación fue enviada mediante correo electrónico el dieciséis (16) de enero de 2025, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación para cumplir con lo requerido.

b) Se solicitó aclarar la no presentación del **Formulario de Autorización del Fabricante, Sección IV del Pliego de Condiciones**, mediante correo electrónico enviado el 16 de enero de 2025.

N. Evaluación de la documentación presentada como subsanación y aclaración

Revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por los oferentes como subsanación y aclaración:

- El Oferente **Inversiones Grupo Sinergia S.A. de C.V.**

- a) No presenta Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- b) Presentó Copia autenticada del DNI del Representante Legal.
- c) Presentó Copia autenticada del RTN del Representante Legal.

Tras revisar la documentación presentada, el Oferente no cumple con el documento legal obligatorio establecido en el Pliego de Condiciones "Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente."

- El Oferente **Industrias Panavisión S.A. de C.V.**

- a) Presentó el Permiso de Operación No. 102673, emitido el 15 de enero de 2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. La documentación fue recibida en la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización el 21 de enero de 2025, dentro del plazo establecido.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

00000333

Coendiam

Handwritten signatures and initials, including "CV" and "SEP".



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Con transparencia fortalecemos la democracia

Tras revisar la documentación presentada, se confirma que cumple con el requisito de subsanación establecido en el pliego de condiciones.

- b) El Oferente **Industrias Panavisión S.A. de C.V.** aclara sobre la no presentación del Formulario de Autorización del Fabricante, Sección IV del Pliego de Condiciones de la forma siguiente:

"Así mismo aclaramos que la Autorización del Fabricante no fue colocada en nuestra oferta ya que la misma no fue solicitada en la Lista de Requisitos y aunque estaba enlistada en la página 19, Sección IV- Formularios y formatos, dicho formato no fue incluido en el documento base, por lo tanto, entendimos que no era solicitado por ustedes."

Sin embargo, con el objetivo de cumplir con lo requerido en el Memorando No. CAE-001-2025-UFTF, el oferente procedió a adjuntar la siguiente documentación:

- **Fotocopia de la Autorización del Fabricante**, con fecha de emisión 06 de enero de 2025.

Tras la revisión de la documentación presentada, se confirma que el oferente ha cumplido con la aclaración requerida.

O. Objeto del Informe

El informe de evaluación y recomendación fue elaborado, con el objeto de dejar constancia del proceso realizado, las observaciones realizadas y emitir una recomendación a las autoridades de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos.

P. Observaciones al proceso

Observación No. 1

En el marco de la IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS, FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL, se verificó que el oferente INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V. tiene en trámite la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, y presentó copia de la solicitud correspondiente.

Con base en el Artículo 36 de la Ley de Contratación del Estado, se establece lo siguiente:

"La falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas; en estos casos, el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la Administración y previamente solicitará su inscripción a la Oficina Normativa. En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato."

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tequeigalpa.

00000334

Glendiam



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Asimismo, el **Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** dispone que: *“Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el Registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.*

En tal caso, el interesado deberá acompañar con su oferta los documentos e información a que se refieren los literales a) al h) del artículo 60 de este Reglamento, debiendo acompañar además constancia de presentación de su solicitud de inscripción en el Registro. Lo dispuesto en este artículo no excluye la precalificación de los contratistas, en los casos en que fuere requerida de acuerdo con la Ley y el presente Reglamento.”

Con base en los fundamentos legales mencionados, se concluye que la participación del oferente INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V. es válida, al haber presentado la constancia de solicitud de inscripción al Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación aplicable. El órgano de contratación deberá verificar la inscripción correspondiente antes de proceder con la adjudicación del contrato.

Observación No. 2

En cumplimiento de la **IO-17 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, del Pliego de Condiciones, se recuerda al órgano contratante que la notificación de adjudicación del contrato deberá realizarse dentro del plazo de vigencia de las ofertas, el cual es de treinta (30) días calendario.

De acuerdo con la **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**, se establece lo siguiente: *“Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta; caso contrario, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.”*

Por lo tanto, se reitera la necesidad de cumplir con los plazos establecidos en el pliego de condiciones, garantizando que la adjudicación se notifique dentro de la vigencia de las ofertas. En caso de requerirse una ampliación del plazo, esta deberá gestionarse antes del vencimiento del plazo original, asegurando que se extienda también la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta, conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Eulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tequeigalpa.

00000335

Cuemban

15/07



SECCIÓN IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 360 de la Constitución de la República de Honduras; 6, 33, 39, 51, 52, 53 y 59 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos 9, 10, 11, 125, 134, 135, 136, 139 y 157 de su Reglamento y 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, esta Comisión de Evaluación, designada conforme lo estipula el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, ha procedido a revisar, analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del Proceso de Licitación Privada N° LPN-007-2024-UFUF, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA”. Dicho análisis ha sido realizado conforme a los principios de publicidad, transparencia, eficiencia e igualdad, garantizando que se respeten las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, tal como lo exige el artículo 39 de la Ley.

SEGUNDO: En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Evaluadora, con el debido amparo y sustento legal, así como en base a todas las actuaciones realizadas, las cuales se han llevado a cabo con la mayor imparcialidad, objetividad y transparencia, en estricto cumplimiento con lo establecido en el Documento de Licitación, SECCIÓN I, IO-16, procede a **RECOMENDAR** la adjudicación parcial de la Licitación Privada N° LPN-007-2024-UFUF “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA” al oferente **INDUSTRIAS PANAVISIÓN S.A. DE C.V.** de los **lotes número 1 y número 2** por el valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 994,037.87)**, quien ha presentado una oferta que cumple con las condiciones de participación, acreditando su solvencia técnica y económica, así como su idoneidad para la ejecución del contrato. Además, su propuesta fue evaluada como la oferta de precio más bajo y, por lo tanto, la más económica y ventajosa, de conformidad con los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado.

TERCERO: En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con el oferente propuesto, esta Comisión Evaluadora recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CUARTO: El **Lote 3** del Proceso Licitación Privada N° LPN-007-2024-UFUF “Adquisición de Mobiliario de Oficina” se declara desierto, en apego al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su reglamento, debido a la ausencia de ofertas presentadas por los oferentes, y considerando la necesidad de garantizar la “Adquisición de Mobiliario de Oficina” contemplados en dicho lote, se recomienda al Órgano Contratante

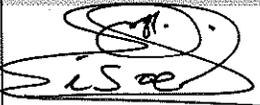
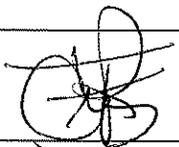


**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

iniciar un nuevo proceso de licitación conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento.

La Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas, firma para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

NOMBRE	PUESTO	OBSERVACIÓN	FIRMA
ERICK MISAEL PADILLA URBINA	ASESOR JURÍDICO	Miembro con voz y voto	
GLENDA SUYAPA MEDINA SOTO	AUXILIAR DE BIENES	Miembro con voz y voto	Glenda Medina
JOSÉ RAMÓN ZELAYA ÁLVAREZ	CONTADOR I	Miembro con voz y voto	



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños, Tegucigalpa.

00000337

Glenda Medina  



RESOLUCIÓN No. SO-005-2025

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los uno (1) día del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

VISTA: Para resolver el Expediente del Proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-007-2024 UFTF PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIA DE OFICINA”** de conformidad con lo establecido en las bases del proceso y como norma supletoria la Ley de Contratación del Estado (LCE), su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal año 2024.

ANTECEDENTES:

1. El Pleno de Comisionados mediante el Acuerdo **SE-007-2024** de fecha 20 de diciembre de 2024, Acordó: Aprobar en todas y cada una de las partes de las **BASES DE LA “LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-007-2024 UFTF PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIA DE OFICINA”**; el cronograma de actividades a desarrollar y la integración de la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas del proceso, presentado por el jefe de Administración, abogado Ramón Emilio Banegas.
2. Mediante el Memorándum N. **CP-UFTF-033-2024**, se autoriza al señor Ramón Emilio Banegas Rodríguez, jefe de Administración para que proceda a la publicación del proceso de Licitación Privada por aprobado por el Pleno de Comisionados.
3. Con fecha 21 de diciembre de 2024 se procedió a realizar la publicación del proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-007-2024 UFTF PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIA DE OFICINA”**”.
4. Consta la publicación en el Portal de Honducompras de “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-007-2024 UFTF PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIA DE OFICINA”**” de fecha de inicio 21 de diciembre de 2024.
5. Mediante el Memorándum Interno **A-001-01-2025-ADMON** de fecha 7 de enero de 2025, la Administración notifica la integración de la Comisión de Recepción y apertura de ofertas y análisis y evaluación de ofertas, integrada por el **Abog. Erick Misael Padilla Urbina, Lic. José Ramón Zelaya Álvarez y Glenda Suyapa Medina Soto**. Asimismo, establece que el proceso será financiado con fondos Nacionales y existe la disponibilidad presupuestaria por un **valor de L. 1,956,550.00, con fondos nacionales.**
6. En fecha 8 de enero del año 2025 se elabora el Acta de Recepción y Apertura de ofertas del proceso de “**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-007-2024 UFTF PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIA DE OFICINA”**”; por parte de la Comisión nombrada estableciendo en el Acta que se recibió oferta de los oferentes participantes siguientes:

00000357



OFERENTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA
Inversiones Grupo Sinergia SA de CV.	Presento Garantía por el valor de L. 40,000.00, vigencia 8-1-2025 a 8-4-2025, Seguros LAFISE, N. F1-1624504-60322-0.	L.1,393,569.78
Industria Panavisión SA de CV.	Presento Garantía por el valor de L. 20,000.00, vigencia 6 meses, Seguros Banpais, N. 00034170.	L. 994,037,87

- En fecha 29 de enero del año 2025 se elabora el Acta de Análisis y Evaluación de ofertas del proceso de **“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-007-2024 UFTF PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIA DE OFICINA”**; por parte de la Comisión integrada por el **Abogado Erick Misael Padilla Urbina, Licenciado José Ramón Zelaya Álvarez y Glenda Suyapa Medina Soto**, recomendando al Pleno de Comisionados lo siguiente: **1. Adjudicación parcial a la empresa INDUSTRIA PANAVISIÓN SA DE CV., de los Lotes 1 y 2 por el valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.994,037.84)**, quien ha presentado una oferta que cumple con las condiciones de participación, acreditando su solvencia técnica y económica, así como la idoneidad para la ejecución del contrato, además la propuesta fue evaluada como la oferta de precio mas bajo, por tanto, la más económica y ventajosa de conformidad con los criterios objetivos establecidos en el Pliego de condiciones y en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado. **2. Declarar Desierto el Lote 3 del proceso de “LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. LPN-007-2024 UFTF PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIA DE OFICINA”**; en virtud que no se presento oferta por parte de los oferentes; Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, por lo que se recomienda dar inicio a un nuevo proceso de compra.
- El Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), mediante Memorándum N. SPC-UFTF-035-2025, solicitó a Secretaría General la Opinión Legal del referido Proceso, la cual mediante Memorándum N.- SG-UFTF-033-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, remitió Opinión Legal la que establece: *El proceso no puede llevarse a cabo a través del proceso de licitación Privada debido a que existen inconsistencias que vician el proceso,, el presupuesto designado se encuentra fuera de los montos establecidos por el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales del ejercicio Fiscal 2024 para una licitación Privada...*

FUNDAMENTOS LEGALES

- La **Constitución de la República** en el artículo 321: *Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley, todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.*
- Que mediante **Decreto Legislativo No. 137-2016**, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.
- Que artículo 1 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** establece: **Objeto de la Ley.** es de orden público, de observancia general y obligatoria;



tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

4. Que el artículo 2 de la **Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** establece: Principios rectores del **Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.
5. Que, la **Unidad De Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE) ahora conocido como el **Consejo Nacional Electoral (CNE)**, encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.
6. **Ley de Contratación del Estado utilizada como norma supletoria, en los Artículos 11, numeral 1 literal b; 26, 32, 38, 51, 52, 55, 83, 110 y 111 párrafo segundo establece:**

artículo 11, numeral 1, literal b) manda son órganos competentes para celebrar los contratos de la Administración: "1) ... a) ... b) Los titulares de órganos desconcentrados de acuerdo con las normas de su creación o, en su defecto, hasta el límite que le fuere delegado por acto administrativo dictado por el órgano al cual están adscritos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las disposiciones contenidas en las leyes especiales.

Artículo 26, Inicio del Procedimiento de Contratación: Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente.

Artículo 32, Órganos Responsables: La preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado. Son responsables de la contratación, los órganos competentes para adjudicar o suscribir los contratos. El desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegado en unidades técnicas especializadas.

Artículo 38, que las contrataciones que realicen los organismos del Estado, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa. En las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa, según el ARTÍCULO 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras".

Artículo 51: Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad



para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

***Artículo 52: Adjudicación por criterios objetivos de evaluación.** Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación.”*

***Artículo 55: Motivación de la adjudicación.** Cuando la licitación no se adjudique al oferente del precio más bajo conforme a lo previsto en los Artículos 51 y 52 de esta Ley, la decisión de la autoridad administrativa deberá ser suficientemente motivada y aprobada en su caso por la autoridad superior competente. La falta de motivación, la cual deberá basarse en los criterios previstos en el Pliego de Condiciones, determinará la nulidad de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los funcionarios que hubieren decidido.”*

***Artículo 83:** Contrato de suministro es el celebrado por la Administración con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica.*

***Artículo 110:** La formalización de los contratos no requerirá otorgamiento de Escritura Pública, ni uso de papel sellado y timbres y se entenderán perfeccionados a partir de su suscripción”.*

***Artículo 111, párrafo segundo** establece que “Se exceptúan los contratos de suministros para cuyo perfeccionamiento bastará la aceptación de la oferta comunicada por escrito al adjudicatario y la emisión de la correspondiente orden de compra”.*

1. El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 139, 141, 173 y 174 establece:

***Artículo 139. Criterios para la Adjudicación.** Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, **mediante resolución motivada dictada por el órgano competente**, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley...*

***Artículo 141,** Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas.*

***Artículo 173: Informe y dictámenes.** En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 125 de este Reglamento y dictamen de la Asesoría Legal; la resolución que se dicte deberá notificarse a los*



interesados observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos. Cuando así ocurra deberá repetirse el procedimiento, observándose lo dispuesto en los artículos 57 párrafo final y 60 numeral 5) de la Ley, según corresponda.

Artículo 174: Aplicación analógica. En lo procedente, lo dispuesto en este Capítulo será aplicable también a las licitaciones privadas y concursos.

7. La Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 116, y, 120 establece:

Artículo 116: Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

Artículo 120: Adoptarán la forma de Resoluciones, las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que intervengan los particulares, como parte interesada. En las Resoluciones se indicará el órgano que las emite, su fecha y después de la motivación llevarán la fórmula "RESUELVE".

8. La Ley de Procedimiento Administrativo, en sus artículos 83 y, 139 preceptúa:

Artículo 83: La resolución pondrá fin al procedimiento y en su parte dispositiva se decidirán todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas del expediente resulte, hayan sido o no promovidas por aquellos.

Artículo 139: El recurso de apelación se presentará ante el propio órgano que dictó el acto impugnado, y éste lo remitirá al superior para su decisión, junto con el expediente y su informe, en el plazo de cinco (5) días. El plazo para la interposición del recurso será de quince (15) días.

9. Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Vigentes para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 104, 117, preceptúa:

Artículo 104. ... definen los procedimientos y forma de contratación de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, compra venta o arrendamiento de bienes, se determinan los tipos y modalidades de contrato, así como los montos exigibles y las compras menores...

Artículo 117: Todas las instituciones que integran la Administración Pública, están obligadas a publicar en el sistema HONDUCOMPRAS que administra la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y el portal de transparencia de su institución, en todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, así como de la selección de contratistas, consultores y proveedores; contratos y órdenes de compra, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación. El ente responsable del proceso deberá notificar a ONCAE cualquier incumplimiento de las obligaciones de los proveedores y contratistas pactadas en los contratos y/u órdenes de compra suscritos. Los contratos y/u órdenes de compra deben de contener con carácter obligatorio una cláusula antifraude y prevención de la corrupción. De igual forma, toda precalificación de obra pública y cuando proceda precalificación en bienes, servicios o consultoría, deberá sustentarse en la información disponible en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. Es obligatorio publicar los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados, en el sitio de Internet que administre ONCAE. La infracción de esta disposición sin perjuicio de las sanciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



conlleva multa de tres (3) salarios mínimos hasta treinta (30) salarios mínimos, la cual será impuesta por la Procuraduría General de la República como se establece en el artículo 4 de esta Ley.

PARTE DISPOSITIVA

El Pleno de Comisionados de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF)**, de la revisión y análisis de la documentación que consta en el expediente del Proceso de **Licitación Privada Nacional N. LPN-007-2024 UFTF Para La “Adquisición De Mobiliario De Oficina”**, se **CONLUYE**: a. *Que el resultado del proceso de la Licitación Privada Nacional N. LPN-007-2024 UFTF Para La “Adquisición De Mobiliario De Oficina”, se presentaron ofertas únicamente para los lotes 1 y 2, quedando desierto el lote 3.* b. La **Licitación Privada Nacional N. LPN-007-2024 UFTF Para La “Adquisición De Mobiliario De Oficina”**, se estructuró en tres lotes con el objetivo de garantizar la cobertura integral de las necesidades identificadas por la administración de la UFTF. c. El proceso fue publicado en plataforma Honducompras, y cumplió con los plazos establecidos para la recepción de propuestas. Sin embargo, al cierre de la convocatoria, se recibieron propuestas válidas solo para los lotes 1 y 2. d. Tras una revisión detallada del proceso y retroalimentación preliminar de los participantes, se identificaron factores que pudieron haber influido en la falta de ofertas para el lote 3, como ser: Las características técnicas y los requisitos del lote 3 pudieron ser percibidos como complejos o costosos por parte de los proveedores: así como la cantidad de proveedores especializados en el tipo de mobiliario del **lote 3** es reducida, lo que pudo restringir la competencia. e. Que si bien es cierto el monto presupuestado para la adquisición de mobiliario corresponde a una modalidad de Licitación Pública de acuerdo a las Disposiciones General del Ejercicio Fiscal del año 2024, no obstante el proceso se lanzó mediante LICITACIÓN PRIVADA considerando que obra en el expediente LPN-UFTF-002-2023, la resolución No. 001-2024 de fecha 14 de mayo de 2024, mediante la cual fue declarado el fracaso el referido proceso, lo que dio apertura a lanzar nuevamente el proceso como una LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL, con el agregado del detalle que corresponde al Lote 3, necesidad que surge en razón que la UFTF fue notificada de la cancelación del contrato de arrendamiento y trasladarse a nuevas instalaciones implicaba urgencia de mobiliario, artículo 60 Numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado. f. Por las razones mencionadas anteriormente se determina **declarar Fracasado el Proceso** de la **Licitación Privada Nacional N. LPN-007-2024 UFTF Para La “Adquisición De Mobiliario De Oficina”**, por haberse prescindido de los procesos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, obviando el debido proceso y para garantizar la mejora continua y evitar situaciones similares, se ha determinado ajustar las especificaciones técnicas del lote 3 ampliando la posibilidad de participación, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas como compromiso institucional;

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF), en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República; Decreto Legislativo 137-2017 de fecha 18 de enero de 2017; 1, 2, 6, 7 y, 10 Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos; artículos 11, numeral 1 literal b; 26, 32, 38, 51, 52, 55, 60 Nª 5, 83, 110 y 111 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, artículos 139, 141, 173 y 174



del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículos 116, 120 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 83 y 139 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 104 y 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024, por Mayoría de Votos:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Fracasado el Proceso de la Licitación Privada Nacional N. LPN-007-2024 UFTF Para La “Adquisición De Mobiliario De Oficina”, por haberse prescindido de los procesos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, obviando el debido proceso y para garantizar la mejora continua y evitar situaciones similares, se ha determinado ajustar las especificaciones técnicas del lote 3 ampliando la posibilidad de participación, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas como compromiso institucional. **SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación el que deberá interponer ante la Secretaría General de la UFTF dentro de los 15 días hábiles a su notificación de conformidad al artículo 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

MANDA:

PRIMERO: Que la Secretaria General de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS (UFTF), proceda a notificar a la Empresa o su Representantes Legales de Inversiones Grupo Sinergia SA de CV.: y Industria Panavisión SA de CV., haciéndole entrega adjunto a la notificación la presente resolución, así como proceder a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta. **SEGUNDO:** Que el jefe de Administración proceda a realizar los trámites correspondientes. **TERCERO:** Extiéndase Certificación Íntegra de esta Resolución a los interesados una vez que acrediten la cantidad de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.200.00) conforme al Artículo 49, inciso 8), de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público. Y, para los efectos legales correspondientes. **NOTIFIQUESE.**

**ABOGADO EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
COMISIONADO PRESIDENTE**



**MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO**



**ABOGADA MARTHA MARÍA MARRERO
SECRETARIA GENERAL**

